ACTA CORRESPONDIENTE A LA **COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO** DEL PROCEDIMIENTO **DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° 3001122-011-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS".** |

0004 3000

SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **09 DE ABRIL DE 2024**, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL TERCER PISO DEL ANEXO 1 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS **ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCION I 32, 33, 43 Y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 41, 54, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO**, SE PROCEDE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **NO. 3001122-011-2024** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS".** HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES: ----------

---

----------**HECHOS**----------

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS **LICITANTES**, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** NI POR LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ANEXANDO DICHA VERIFICACIÓN A LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO 1**.----------

---

II. CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**----------

---

III. PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: ----------

---

ÁREA	SERVIDOR PUBLICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	**LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO** JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
	LIC. MARÍA ISABEL MALDONADO MUNGUÍA REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS
	C. ANTONIO CRUZ BENIGNO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ** JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	**C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA** REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	**Q.F.B. NORMA GABRIELA RODRÍGUEZ QUINTINO** SUBDIRECTORA DE MEDICAMENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	**LIC. ARIANA GALICIA MARTÍNEZ** REPRESENTANTE

0005 1000

CON BASE EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES **LICITANTES:**----------

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE
CORPORATIVO PROMED, S.A DE C.V.	JAZMÍN MARTÍNES HERNÁNDEZ
FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	EDGAR ANTONIO CANCHOLA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE DE LA REVISIÓN A LAS PORPUESTAS ADMINITIDAS PARA LA REVISION CUALITATIVA, LOS LICITANTES NO PARTICIPARON POR LAS PARTIDAS **7, 11 Y 13.**----------

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 5.8 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTAS PARTIDAS** SE DECLARAN DESIERTAS DICHAS PARTIDAS.----------

IV. CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV** DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL **NUMERAL 5.5** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PROCEDE A DAR LA LECTURA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS**:** ----------

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: ----------

LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES SE REALIZÓ POR LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** ÁREA ENCARGADA DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, A TRAVÉS DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR SU TITULAR, EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** MEDIANTE OFICIO **NO. SSCDMX/SPSMI/DMTI/0305/2024, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024,** EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO 2.** ----------

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DE LAS PROPUESTA ECONÓMICAS Y GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS: ----------

LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS ECONÓMICAS ASI COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS, SE REALIZÓ POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS: ----------

1. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL **COORPORATIVO PROMED, S.A DE C.V.** SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: ----------

PARTIDAS PARTIDAS 2,4,5 Y 10 .	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**CUMPLE**	----------
PROPUESTA TÉCNICA	**CUMPLE**	----------
PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	----------

2. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL **FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.,** SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: ----------

PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 12	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**CUMPLE**	----------
PROPUESTA TÉCNICA	**CUMPLE**	----------
PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	----------

3. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL **INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.**SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: ----------

PARTIDAS 1 Y 2.	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**CUMPLE**	----------
PROPUESTA TÉCNICA	**CUMPLE**	----------
PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	----------

VI.- POR LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ACEPTADAS POR CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LOS LICITANTES **CORPORATIVO PROMED S.A DE C.V, INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A DE C.V Y FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A DE C.V** POR LAS **PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,8,9,10 Y 12**, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A EVALUAR LOS PRECIOS OFERTADOS, DERIVANDO EL SIGUIENTE RESULTADO: ----------

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁS BAJO	LICITANTE OFERTANTE
1	010.000.1511.00	Ciproterona-etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Acetato de ciproterona 2 mg Etinilestradiol 0.035 mg. Envase con 21 Grageas.	755.00	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
2	010.000.2304.00	Espironolactona. Tableta. Cada Tableta contiene: Espironolactona 25 mg. Envase con 20 Tabletas	28.36	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.
3	010.000.1495.00	Estradiol valerato de. Gragea Cada Gragea contiene: Valerato de estradiol 2 mg. Envase con 28 Grageas	1,205.57	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
4	010.000.1501.00	Estrógenos conjugados. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Envase con 42 Grageas o Tabletas.	417.65	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.
5	010.000.3509.00	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg. Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.	49.38	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.
6	010.000.3511.00	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg. Envase con 3 Parches.	621.92	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
8	010.000.1061.00	Testosterona. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Enantato de testosterona 250 mg. Envase con ampolleta con 1 ml.	795.62	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
9	010.000.5694.01	Somatropina. Solución Inyectable Cada cartucho prellenado con solución contiene: Somatropina 12.00 mg equivalente a 36 UI. Envase con un cartucho prellenado con 1.5 ml para administrarse en dispositivo autoinyector.	3,312.00	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V

3000 0007

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁS BAJO	LICITANTE OFERTANTE
10	010.000.5431.00	Leuprorelina. Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 3.75 mg. Envase con un frasco ámpula y diluyente con 2 ml y equipo para su administración.	1,491.63	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.
12	2531000466	Estradiol hemidratado 17.56 mg equivalente a 17.00 de estradiol excipiente csp 1m	755.00	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V

V. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS. ----------

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO LOS **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO"** Y DE CONFORMIDAD CON LOS **NUMERALES 5.6.1** DE LAS BASES, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES PRESENTES QUE, EN ESTE MISMO ACTO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES PUEDEN OFERTAR PRECIO MÁS BAJOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODER DE REPRESENTACIÓN LEGAL, MEDIANTE EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EN ESTE MISMO ACTO, PARA LO CUAL SE LES PREGUNTA A LOS LICITANTES **CORPORATIVO PROMED S.A DE C.V. Y FARMACEUTICA ALTHOS , S.A DE C.V.** SI CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REQUERIDA EN EL NUMERAL **5.6.1 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA ACREDITAR SUS FACULTADES, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:----------

CORPORATIVO PROMED S.A DE C.V.----------

PARTICIPANTE / NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL	NO. INE	No. ACTA (PODER NOTARIAL)	NÚMERO DE NOTARIA	NOMBRE DEL NOTARIO
JAZMIN MARTINEZ HERNANDEZ	IDMEX1754211681	76,872	79 DE LA CIUDAD DE MÉXCO	LIC. GERARDO GONZALEZ MEZA HOFFMANN

FARMACÉUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.----------

PARTICIPANTE / NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL	NO. INE	No. ACTA (PODER NOTARIAL)	NÚMERO DE NOTARIA	NOMBRE DEL NOTARIO
EDGAR ANTONIO CANCHOLA	IDMEX1731764863	32,915	193 DEL DISTRITO FEDERAL	LIC. PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY

ACTO SEGUIDO LOS LICITANTES **CORPORATIVO PROMED S.A DE C.V. Y FARMACEUTICA ALTHOS, S.A DE C.V.** ACREDITARON SU FACULTAD, EN ESE SENTIDO SE LES PREGUNTA SI DESEAN PARTICIPAR EN LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, CORRESPONDIENTE A **DOS RONDAS,** A LO QUE LOS PARTICIPANTES**, CORPORATIVO PROMED S.A DE C.V. Y FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V** INDICARON SI TENER INTERES EN PARTICIPAR EN LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS CONFORME A LO SIGUIENTE: ----------

----------**RONDA 1:** ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA **COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO** DEL PROCEDIMIENTO **DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° 3001122-011-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS".** |

0008 0006

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	%	PRECIO MAS BAJO RONDA 1	LICITANTE OFERTANTE
1	010.000.1511.00	Ciproterona-etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Acetato de ciproterona 2 mg Etinilestradiol 0.035 mg. Envase con 21 Grageas.	755.00	.25	753.11	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
2	010.000.2304.00	Espironolactona. Tableta. Cada Tableta contiene: Espironolactona 25 mg. Envase con 20 Tabletas	28.36	5	26.94	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
3	010.000.1495.00	Estradiol valerato de. Gragea Cada Gragea contiene: Valerato de estradiol 2 mg. Envase con 28 Grageas	1,205.57	5	1,145.29	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
4	010.000.1501.00	Estrógenos conjugados. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Envase con 42 Grageas o Tabletas.	417.65	.01	417.61	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.
5	010.000.3509.00	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg. Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.	49.38	.02	49.37	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.
6	010.000.3511.00	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg. Envase con 3 Parches.	621.92	.25	620.37	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
8	010.000.1061.00	Testosterona. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Enantato de testosterona 250 mg. Envase con ampolleta con 1 ml.	795.62	4	763.80	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
9	010.000.5694.01	Somatropina. Solución Inyectable Cada cartucho prellenado con solución contiene: Somatropina 12.00 mg equivalente a 36 UI. Envase con un cartucho prellenado con 1.5 ml para administrarse en dispositivo autoinyector.	3,312.00	3	3,212.64	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	%	PRECIO MAS BAJO RONDA 1	LICITANTE OFERTANTE
10	010.000.5431.00	Leuprorelina. Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 3.75 mg. Envase con un frasco ámpula y diluyente con 2 ml y equipo para su administración.	1,491.63	**1**	1,476.71	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
12	2531000466	Estradiol solucion. Cada ml contiene estradiol hemihidratado 17.56 mg equivalente a 17 mg de estradiol. Envase con aspersor con 8.1 ml (56 dosis) cada aspersión contiene 1.53 mg/ dosis	755.00	**.25**	753.11	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V

RONDA 2: ----------

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁS BAJO RONDA 1	%	PRECIO MAS BAJO RONDA 2	LICITANTE OFERTANTE
1	010.000.1511.00	Ciproterona-etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Acetato de ciproterona 2 mg Etinilestradiol 0.035 mg. Envase con 21 Grageas.	753.11	0.1	752.36	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
2	010.000.2304.00	Espironolactona. Tableta. Cada Tableta contiene: Espironolactona 25 mg. Envase con 20 Tabletas	26.94	7.75	24.85	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.
3	010.000.1495.00	Estradiol valerato de. Gragea Cada Gragea contiene: Valerato de estradiol 2 mg. Envase con 28 Grageas	1,145.29	1.5	1,128.11	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
4	010.000.1501.00	Estrógenos conjugados. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Envase con 42 Grageas o Tabletas.	417.61	1	413.43	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.
5	010.000.3509.00	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg. Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.	49.37	.02	49.36	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁS BAJO RONDA 1	%	PRECIO MAS BAJO RONDA 2	LICITANTE OFERTANTE
6	010.000.3511.00	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg. Envase con 3 Parches.	620.37	.25	618.81	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
8	010.000.1061.00	Testosterona. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Enantato de testosterona 250 mg. Envase con ampolleta con 1 ml.	763.80	3	740.88	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
9	010.000.5694.01	Somatropina. Solución Inyectable Cada cartucho prellenado con solución contiene: Somatropina 12.00 mg equivalente a 36 UI. Envase con un cartucho prellenado con 1.5 ml para administrarse en dispositivo autoinyector.	3,212.64	2.5	3,132.32	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
10	010.000.5431.00	Leuprorelina. Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 3.75 mg. Envase con un frasco ámpula y diluyente con 2 ml y equipo para su administración.	1,476.71	6.66	1,378.36	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.
12	2531000466	Estradiol solucion. Cada ml contiene estradiol hemihidratado 17.56 mg equivalente a 17 mg de estradiol. Envase con aspersor con 8.1 ml (56 dosis) cada aspersión contiene 1.53 mg/ dosis	753.11	.25	751.23	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V

UNA VEZ CONCLUIDAS LA PRIMERA Y SEGUNDA RONDA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS SE PREGUNTA A LOS LICITANTES **CORPORATIVO PROMED S.A DE C.V, Y FARMACEUTICA ALTHOS, S.A DE C.V** SI ES SU DESEO PARTICIPAR EN UNA **TERCER RONDA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS**, A LO QUE RESPONDEN QUE **NO** ES SU DESEO PARTICIPAR EN OTRA RONDA, POR LO QUE SE CONCLUYE LA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE PRECIOS MÁS BAJOS. ----------

---

POR LO ANTERIOR Y UNA VEZ CONCLUIDA LA PRIMER Y SEGUNDA RONDA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y UNA VEZ ANALIZADOS LOS PRECIOS FINALES MAS BAJOS, SE ADVIERTE QUE EL PRECIO OFERTADO PARA LA **PARTIDA 5** NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRECIO CONSIDERADO COMO CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 5.7 INCISO D) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION SE DECLARA DESIERTA DICHA PARTIDA.**----------

---

EN ESE SENTIDO, EL LICITANTE **CORPORATIVO PROMED S.A DE C.V,** PRESENTA UN PRECIO UNITARIO DE $49.37 PARA LA PARTIDA 5 **(CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.)**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRECIO PROMEDIO OBTENIDO COMO RESULTADO DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO CORRESPONDIENTE A LA ADQUICISION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SE ADVIERTE

QUE LA DIFERENCIA QUE RESULTA ENTRE EL MONTO OFERTADO POR EL LICITANTE Y EL COSTO PROMEDIO OBTENIDO POR LA CONVOCANTE COMO RESULTADO DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, ES DE APROXIMADAMENTE EL 900% (NOVECIENTOS POR CIENTO).----------

SIRVE DE APOYO PARA LO ANTERIOR LA SIGUIENTE OPINION EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:----------

TEMA: CUANDO SE DEBE CONSIDERAR QUE EL PRECIO OFERTADO NO RESULTA CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

CLAVE: AD-T3-242-08-E

APLICACIÓN: Específica

LOCALIZACIÓN

UBICACIÓN: D.E.N.C.

MATERIA: Adquisiciones

FUENTE: 0160/130608

TOMO: 3

PLANTEAMIENTO:

SOLICITA OPINIÓN RESPECTO DE CUÁNDO SE DEBE CONSIDERAR QUE EL PRECIO OFERTADO NO RESULTA CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE; SI EXISTE ALGÚN CRITERIO PARA DETERMINAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE POR RESULTAR IRREALES COMPARADOS CON LOS OBTENIDOS EN LOS SONDEOS DE MERCADO; ASÍ COMO SI ES CORRECTO QUE EN LA MEJORA DE LOS PRECIOS, LA CONVOCANTE DETERMINE EL MOMENTO EN QUE SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS YA NO RESULTAN CONVENIENTES POR ESTAR FUERA DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO.

RESPUESTA:

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren a esta Dirección Ejecutiva de Normatividad y Consulta los artículos 6° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 103 fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- ..."

SEGUNDA.- Por lo que hace al planteamiento referente a si existiría algún criterio para determinar que los precios ofertados, no son convenientes para la convocante por resultar irreales comparados con los obtenidos en los sondeos de mercado; al respecto le comunico que en términos del artículo 51 de la Ley de la materia antes trascrito, para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, el área convocante deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio.

En ese sentido, los estudios de precios de mercado, son los documentos que deberá tomar en consideración la convocante para determinar si los precios ofertados por los participantes resultan convenientes. Ahora bien, para determinar si es conveniente el precio ofertado conforme al estudio de mercado, la convocante deberá verificar dos aspectos:

1.- Que los precios ofertados no se encuentren por encima del estudio de mercado, ya que de ser así, el precio ofertado no sería conveniente para la convocante, pues se adquirirían bienes o servicios a un precio más caro que el que realmente existe en el mercado,

provocando que no se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio, y

2.- Que los precios ofertados no se encuentren de manera importante o considerable por debajo del estudio de mercado o del proveedor que en dicho estudio haya cotizado el precio más bajo, ya que aún cuando aparentemente pareciera que es el precio más conveniente, se correría el riesgo de que el proveedor adjudicado no sostenga o cumpla con la calidad de los bienes o servicios ofertados en su propuesta, al proponer precios que son sumamente inferiores a los que fluctúan en el mercado, y por consecuencia, que no se obtengan las mejores condiciones en cuanto a calidad. Cabe mencionar que pueden existir precios ofertados por los participantes cuyo monto sea poco inferior o razonablemente inferior al estudio de precios de mercado, estimándose que en este caso pudiera ser susceptible de adjudicarse.

En los casos antes señalados, la determinación quedará bajo responsabilidad de la convocante, quien tendrá que fundar y motivar su resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de la materia.

...".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA FINAL POR LA **PARTIDA 5** DEL **LICITANTE CORPORATIVO PROMED S.A DE C.V,**, SE DETERMINA QUE EL PRECIO OFERTADO NO RESULTA CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE AL ENCONTRARSE CONSIDERABLEMENTE POR DEBAJO DEL PRECIO PROMEDIO OBTENIDO EN EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, SITUACIÓN QUE DE SER ADJUDICADO PODRÍA VER COMPROMETIDA LA CALIDAD DE LOS BIENES EN RELACIÓN CON LOS COSTOS DEL MERCADO, EN ESE SENTIDO LA CONVOCANTE, COMO PARTE DE SUS OBLIGACIONES DE VIGILAR QUE SE CUENTEN CON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUENTO, PRECIO, CONDICIONE, FINANCIAMIENTO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA ADQUICISION DE REFERENCIA, PROCEDE A **DELCLARAR DESIERTA LA PARTIDA 5** DEL LICITANTE EN VIRTUD DE QUE EL PRECIO OFERTADO NO RESULTA CONVENIENTE PARA ESTA ÁREA CONTRATANTE POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS VERTIDOS EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN.----------

---

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A EVALUAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS Y EN ESE SENTIDO SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE: ----------

---

----------**F A L L O**----------

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCION I 32, 33, 43 Y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 41, 54, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO**, SE ADJUDICA CONFORME A LO SIGUIENTE:----------

---

SE ADJUDICA AL LICITANTE **CORPORATIVO PROMED S.A DE C.V, PARA LAS PARTIDAS 2,4 Y 10 POR UN MONTO DE $1,213,866.80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N).----------**

SE ADJUDICA AL LICITANTE **FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A DE C.V PARA LAS PARTIDAS 1,3,6,8,9 Y 12 , POR UN MONTO DE $40,216,073.17 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N)** DE ACUERDO A SUS PRECIOS UNITARIOS, OBTENIDOS DESPUÉS DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS CONFORME A LO SIGUIENTE: ----------

---

PARTIDA	CANTIDAD	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	LICITANTE ADJUDICADO
1	1500	010.000.1511.00	2531000800	Ciproterona-etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Acetato de ciproterona 2 mg Etinilestradiol 0.035 mg. Envase con 21 Grageas.	752.36	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
2	25000	010.000.2304.00	2531000442	Espironolactona. Tableta. Cada Tableta contiene:	24.85	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	LICITANTE ADJUDICADO
				Espironolactona 25 mg. Envase con 20 Tabletas		
3	23447	010.000.1495.00	2531000082	Estradiol valerato de. Gragea Cada Gragea contiene: Valerato de estradiol 2 mg. Envase con 28 Grageas	1,128.11	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
4	1000	010.000.1501.00	2531000466	Estrógenos conjugados. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Envase con 42 Grageas o Tabletas.	413.43	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.
6	10000	010.000.3511.00	2531000470	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg. Envase con 3 Parches.	618.81	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
8	3000	010.000.1061.00	2531000070	Testosterona. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Enantato de testosterona 250 mg. Envase con ampolleta con 1 ml.	740.88	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
9	150	010.000.5694.01	2531000556	Somatropina. Solución Inyectable Cada cartucho prellenado con solución contiene: Somatropina 12.00 mg equivalente a 36 UI. Envase con un cartucho prellenado con 1.5 ml para administrarse en dispositivo autoinyector.	3,132.32	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V
10	130	010.000.5431.00	2531000158	Leuprorelina. Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 3.75 mg. Envase con un frasco ámpula y diluyente con 2 ml y equipo para su administración.	1,378.36	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.
12	5000	N/A	2531000466	Estradiol solucion. Cada ml contiene estradiol hemihidratado 17.56 mg equivalente a 17 mg de estradiol. Envase con aspersor con 8.1 ml (56 dosis) cada aspersión contiene 1.53 mg/ dosis	751.23	FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V

VI. SE REITERA A LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADO, QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LO SEÑALADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR A MÁS TARDAR **EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024 A LAS 15:00 HORAS**, SU PROPUESTA ECONÓMICA EN ORIGINAL DONDE SE VEA REFLEJADO LOS DESCUENTOS OTORGADOS EN LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS ADJUDICADAS ASÍ COMO LA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.----------

VII. CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES** PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL **7 DE LAS BASES** QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE SE TENDRA UN PERIODO MÁXIMO DE **15 DÍAS HÁBILES** PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS NÚMEROS: **SSCDMX-DGAF-081-2024 CORRESPONDIENTE A CORPORATIVO PROMED S.A DE C.V Y SSCDMX-DGAF-082-2024 CORRESPONDIENTE A FARMACÉUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.,** POR LO CUAL DEBERAN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS CON SU GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA DOCUEMNTACION RESPECTIVA. ----------

VIII. SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.----------

IX. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE, ASÍ COMO AL PROVEEDOR CUANDO ESTIME CONVENIENTE. ----------

X. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA **"RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO"** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL **30001122-011-2024**, CITADO AL RUBRO, SIENDO LAS **14:40** HORAS DEL **DÍA 09 DE ABRIL DE 2024**, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA	SERVIDOR PUBLICO	FIRMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	**LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO** JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS	
	LIC. MARÍA ISABEL MALDONADO MUNGUÍA REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS	
	C. ANTONIO CRUZ BENIGNO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ** JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA **COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO** DEL PROCEDIMIENTO **DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° 3001122-011-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS". |**

A100 0015

ÁREA	SERVIDOR PUBLICO	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	**C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA** REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	**Q.F.B. NORMA GABRIELA RODRÍGUEZ QUINTINO** SUBDIRECTORA DE MEDICAMENTOS	
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	**LIC. ARIANA GALICIA MARTÍNEZ** REPRESENTANTE	

POR LOS LICITANTES

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COORPORATIVO PROMED, S.A DE C.V.	JAZMÍN MARTÍNES HERNÁNDEZ	
FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	EDGAR ANTONIO CANCHOLA	

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL **ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° 3001122-011-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS".**----------

---

----------FIN DE ACTA----------